

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24046 MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario 157/2012, a instancia de la mercantil BANCO ESPIRITO SANTO, S.A., contra el deudor D. ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO, en el que recayó Auto de fecha 10 de junio de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Dispongo: Modificar el régimen de suspensión de las facultades del deudor sobre su patrimonio inicialmente acordado en el auto de fecha 20 de febrero de 2014 por el de intervención.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 18 de junio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140033538-1